Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA

los [illegible] de Don Juan de Robles [illegible] al Alcalde
y [illegible] y al Alcalde y [illegible] de [illegible]
que las panaderas [illegible] de [illegible] el pan [illegible]
correspondiente a los [illegible] por [illegible]
an [illegible] las panaderas que [illegible]
por que comprando algunas fanegas el [illegible]
de [illegible] por corresponder al [illegible]
que quatro [illegible] de [illegible]
dos libras de pan cocido y [illegible] notorio al [illegible]
para que [illegible] la [illegible]
que las panaderas [illegible] valer de comprarlo por
lo [illegible] sin perdida por lo [illegible]
conbiene el abasto de los vecinos [illegible] a valer mas
en los lugares de este Reyno de Navarra

[illegible] que por quanto [illegible] hizo
hizo postura en el Alcavala del Viento [illegible]
precio de seis mill reales [illegible] cobrar el [illegible]
que [illegible] a los vecinos para la paga del [illegible]
haviendosele rematado [illegible] las fianzas
y sobre ello [illegible] algunas [illegible] y [illegible]
[illegible] presentado [illegible] memorial de fianzas [illegible]
los capitulares [illegible] abonadas [illegible]
[illegible] del Viento y [illegible] no se recibieron y atendiendo
a que [illegible] dias se esta administrando por [illegible]
[illegible] del Alcavala del Viento [illegible]

Pan a 18 mrs. Dos libras

[illegible] a Antonio [illegible] de [illegible] de [illegible] quarenta y seis fanegas de trigo [illegible] abasto veinte y dos [illegible]

[illegible]